

GUÍA
DEL
CONCEJAL
DE JUVENTUD

GUÍAS

JSE

Nº 2

GUÍAS JSE



Juventudes Socialistas de España

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
TOMA DE CONTACTO. ANÁLISIS DE LA JUVENTUD	5
EL AYUNTAMIENTO. NUESTRO ESPACIO PÚBLICO	11
1. Cómo funciona un Ayuntamiento. Conceptos generales	11
1.1. Competencias del municipio	12
2. Funcionamiento técnico de una Concejalía de Juventud	13
2.1. Planificación estratégica	13
2.2. Metas de la Concejalía	14
2.3. Estructura de la planificación	15
2.4. Desarrollo de las estructuras	16
3. Elaboración de un plan integral de juventud municipal	19
3.1. Programas municipales destinados a los jóvenes	23
4. ¿Cómo hacer un presupuesto municipal de juventud?	29
5. Breve visión del conjunto de las instituciones autonómicas y provinciales. De su funcionamiento y fines	42
6. Objetivo prioritario: Cumplir con el programa electoral	46
7. Breves Pinceladas sobre la comunicación política	55

EDITA:

Comisión Ejecutiva Federal de
(JSE) Juventudes Socialistas de España
2009 www.jse.org

PRESENTACIÓN

Con esta segunda entrega de las Guías JSE hemos querido continuar con una de las tareas a las que la Comisión Ejecutiva Federal da más importancia: la formación de los y las militantes. Esta vez, nos hemos centrado en una de las vías por las que tenemos y podemos dar salida a nuestras aspiraciones políticas: la vida institucional.

Tras cada convocatoria de elecciones autonómicas y municipales, la representación de jóvenes socialistas en las instituciones locales y en los parlamentos autonómicos a través de los Grupos Socialistas es mayor. Y también es diversa, no sólo por las diferentes realidades geográficas, sino por una presencia palpable de JSE en instituciones de muy diferente función y referidas a ámbitos territoriales diversos y con diferentes tamaños y poblaciones.

Hemos querido orientar la guía tanto a quienes acceden a responsabilidades de gobierno municipal como a quienes acceden a la responsabilidad de controlar la acción de un gobierno desde la oposición, describiendo el funcionamiento de un Ayuntamiento, un breve repaso al conjunto de las instituciones más implicadas en la vida municipal y, también, las labores de una concejalía de juventud con la vista puesta en el máximo compromiso de un cargo público socialista, el cumplimiento de nuestro programa electoral.

Esperamos que la guía resulte una buena herramienta de trabajo tanto en pequeños como en grandes municipios, tanto para quienes gobiernan como para quienes están en la oposición y, sobre todo, para que el conjunto de la Organización pueda cumplir uno de los objetivos más importantes: canalizar las demandas de los y las jóvenes a través de las instituciones.

Sergio Gutiérrez Prieto

Secretario General de JSE

Chus Greciet García

Secretario de Política Institucional

TOMA DE CONTACTO. ANÁLISIS DE LA JUVENTUD 2008.

Para realizar este breve análisis de la situación de los jóvenes y de sus necesidades y expectativas hemos recurrido a los resultados que se desprenden en el *Informe Juventud en España 2008*, un análisis sociológico de carácter cuatrienal que se ha convertido en una de las líneas de estudio actuales más consistentes sobre la situación de la juventud.

a. Jóvenes en una sociedad cambiante

En este primer bloque se constata la pérdida de peso de la población de entre 15 y 29 años, que ha pasado de representar aproximadamente una cuarta parte del total en 1996, a apenas superar el 19% en el informe actual.

Un dato relevante que ilustra este descenso lo encontramos en la diferencia entre las edades que limitan el periodo juvenil: en 2007, el número de jóvenes de 29 años (786.000) representa casi el doble del de quienes tienen 15 años (438.000).

Por tanto, en los últimos ocho años en nuestro país se ha producido una pérdida de población joven de tres puntos porcentuales y seguirá descendiendo, previsiblemente durante los próximos diez años, según las proyecciones demográficas

En cuanto a la **emancipación** se manifiesta una mayor independencia, ya que el 37% de la población joven en España no vive en casa de sus padres, cuando en 2004, año de publicación del anterior Informe Juventud, este porcentaje era del 32%.

En todos los tramos de edad el porcentaje de mujeres jóvenes que no reside con sus padres es superior al de los varones. La adquisición de independencia (35,3%) y la creación del hogar propio (27%) son los principales motivos para dejar el hogar paterno, predominando entre los varones el primero y entre las mujeres el segundo.

La edad media del total de jóvenes que en 2008 no vive en casa de sus padres es de 20,8 años, mientras que en 2004 era de 21,3 años; y en cuanto a la convivencia en pareja también se inicia a edades más tempranas que en ediciones anteriores (21,6 años).

Alrededor del 12% de los/as jóvenes tiene hijos (1,4 hijos de media). A mayores niveles educativos, se retrasa considerablemente la paternidad/maternidad juvenil (a partir de los 26 años).

En lo que se refiere a la educación, el porcentaje de jóvenes que se encuentran estudiando es del 28,24% entre 18 y 20 años, y del 23,73% entre 21 y 24 años.

La edad media en la que las personas jóvenes dan por finalizados los estudios es de 18,1 años y no se ha producido variación entre 2004 y 2008, aunque se ha producido una disminución en el número de jóvenes que permanece en el sistema educativo/ formativo.

b. Las transiciones juveniles: economía, trabajo y consumo

Según los datos de la EPA, en 2008 (3^{er} Tr.) había 1.053.300 jóvenes parados, La tasa de paro juvenil se sitúa en el 18,7%, siendo similar entre las mujeres (19,0%) y los varones (18,5%).

Entre las tendencias contempladas en este Informe, destaca que entre el 86 y el 89% de los varones de entre 25 y 29 años y entre el 70 y el 85% de las mujeres del mismo grupo de edad, que ya tienen ocupación, pueden vivir de sus ingresos principal o exclusivamente.

Asimismo, destaca que en los últimos cuatro años se ha incrementado el número de contratos estables entre la población joven ha pasado del 40% en 2004 al 44% de contratos fijos 2008.

Es destacable, asimismo, que el porcentaje de jóvenes ocupados (tanto hombres como mujeres) con titulación universitaria, ha crecido considerablemente, pasando del 51% en 2004 al 74% en 2008.

Tal y como se puso de manifiesto en el anterior Informe de Juventud, a mayor nivel de estudios menor tasa de paro y mayor adecuación del empleo de los jóvenes con su formación

En cuanto a la **situación económico-laboral**, a pesar de que las mujeres siguen teniendo más problemas para incorporarse al mercado la-

boral, la feminización del empleo poco a poco va ganando terreno; así mientras que la tasa de actividad femenina era del 59% en 2004, en 2008 pasó a ser del 64,8%. Sin embargo, y a pesar de los avances, el IJE2008 constata la desigualdad de género existente en lo referido a temporalidad, desempleo y a los salarios. Así, el salario medio neto de los jóvenes es 963,91 euros, siendo para los varones de 1076 y para las mujeres de 827 (un 30% inferior).

La vivienda sigue siendo el objeto de **consumo** más deseado entre los y las jóvenes, seguido del automóvil, fundamentalmente entre los y las jóvenes de 25 a 29 años. Además, como síntesis de los datos analizados en el IJE2008 se puede concluir que existe un modelo de “consumo juvenil” que idealiza el consumo como forma de realización personal y como forma de relacionarse socialmente en mayor medida que otros grupos de edades.

c. Salud

La mayor parte de jóvenes han tenido relaciones sexuales, especialmente a partir de los 18 años. Las diferencias entre mujeres y varones están desapareciendo. La edad media de la primera relación sexual se sitúa en los 16 años y diez meses. Desde 2004, las edades medias de inicio se han reducido en casi un año para ambos sexos.

La utilización de los métodos de protección para evitar embarazos e infecciones de transmisión sexual, se mantiene estable, aunque ha mejorado entre los jóvenes españoles y son menos utilizados entre los inmigrantes, lo que explica el aumento del porcentaje de embarazos no deseados (ha pasado de 9,9% en 2004 a 12,1% en 2008, registrándose un descenso hasta el 9,6% entre las jóvenes españolas y un incremento del 23,3% entre las extranjeras). Por eso, el IJE2008 llama la atención sobre la cuestión de la educación sexual de los inmigrantes jóvenes que llegan a nuestro país y recomienda extender el derecho a la educación sexual a este colectivo, aunque no estén escolarizados.

Por otra parte, el IJE2008 constata que los jóvenes se sienten año tras año menos cohibidos a la hora de hablar de aspectos íntimos relativos a su sexualidad (en 2004 aceptaron contestar a preguntas sobre sexualidad el 65% y en 2008 ha sido el 74,4%).

d. Participación, cultura, política y sociedad

Los resultados obtenidos de la explotación de la encuesta del IJE2008, en cuanto a las creencias y valores de la juventud, reflejan una tendencia hacia la participación juvenil no institucionalizada y autogestionada, como demuestra que el 39% colabore en acciones solidarias, aún sin formar parte de ninguna organización. Sin embargo, en 2008 se observa un creciente desinterés por la política (quienes decían estar interesados en asuntos políticos ha descendido del 23,2% en 2004, al 18% en 2008).

En relación con la utilización de las TIC para la participación política, las opiniones de la mayoría de la gente joven tienden a valorar favorablemente dichas tecnologías para facilitar la participación y favorecer el conocimiento y seguimiento de las acciones políticas.

Lo que más valoran es la posibilidad que brinda la red para compartir opiniones con personas con intereses afines. Esto puede suponer la generación de foros de debate, de crear y consolidar opiniones, y apunta hacia ámbitos de democracia deliberativa y formación de una ciudadanía informada.

Además, el uso de las nuevas tecnologías también está afectando a los patrones de ocio y consumo, que están activando nuevas formas de relaciones y afectividades personales.

e. Desigualdades de género

Las desigualdades de género ocupan una parte importante del Informe Juventud en España 2008. Como conclusiones de este capítulo vemos que en términos globales entre la juventud, el 84% de las mujeres y el 72% de los hombres, dice que su hogar ideal es el modelo de una familia en la que los dos trabajan y comparten las tareas del hogar. Además, se constata que las mujeres obtienen mayores niveles educativos que los varones (un 17,2% de las mujeres han concluido estudios superiores, frente al 14,1% de los varones).

Asimismo, en el Informe, se manifiesta que las mujeres siguen discriminadas laboralmente con respecto a los varones: mayores tasas de ocupación (están ocupados el 61,1% de los varones frente a casi el 53% de las mujeres), inactividad (34,5% de las mujeres frente al 29,2% de los jóvenes

masculinos) y desempleo (el paro afecta al 12,6% de las mujeres jóvenes encuestadas frente al 9,6% de los varones).

En cuanto al reparto de trabajo doméstico y familiar siguen mostrándose también desigualdades de género en perjuicio de las mujeres. Así, dos de cada tres jóvenes admiten que las tareas del hogar las realizan mayoritariamente las mujeres.

Las mujeres jóvenes han invertido más tiempo en el estudio que los hombres y consiguen niveles educativos superiores: un 17,2% de las mujeres ha concluido estudios superiores, frente al 14,1% de los varones.

Más chicos que chicas abandonan la escuela sin las cualificaciones adecuadas: un 41,8% de las jóvenes y un 48,9% de los varones que actualmente no están estudiando han terminado sus estudios antes de los 18 años.

Si bien el número de mujeres supera al de los hombres en los estudios universitarios, sigue dándose una marcada feminización de las titulaciones pertenecientes a las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades. Las titulaciones técnicas siguen siendo patrimonio de los varones.

Las diferencias entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo muestran la segregación ocupacional. Los datos muestran una serie de profesiones más feminizadas, que se corresponden con las actividades menos remuneradas (segregación horizontal).

f. Jóvenes inmigrantes

En cuanto a las formas de convivencia de los jóvenes extranjeros, se establecen algunas diferencias respecto a los españoles. Así la población joven inmigrante muestra mayor apego a los roles de género tradicionales que la juventud españoles

Respecto al sistema educativo, los alumnos extranjeros han pasado de representar un 0,5% del total de matriculados en el curso 1992/1993, al 8,5% en el 2006/2007; concentrados sobre todo (70%) en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la relación entre inmigración y mercado laboral el informe evidencia algunos aspectos diferenciales entre la gente joven española y extranjera. Así, las personas jóvenes de procedencia extranjera cuentan con mayores tasas de actividad (74,3% frente al 58,5%) y tiempos de desempleo más reducidos (el 19,2% de los desempleados españoles lleva más de 12 meses en paro, frente al 15,9% de los desempleados extranjeros), algo que encontraría justificación en que mientras que los parados españoles sólo buscan empleo relacionado con su formación, los desempleados extranjeros buscan cualquier trabajo. Sin embargo, en el empleo actual, según los datos de la encuesta, el contrato fijo se da en casi el 50% de los españoles y se reduce a un 32% cuando se trata de jóvenes extranjeros.

El Ayuntamiento. Nuestro espacio público.

El Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano, el primer escalón hacia donde se dirigen todos los problemas de la ciudadanía y del que esperan una primera respuesta.

El Ayuntamiento es la casa de todos los ciudadanos, la administración que sienten como propia y, precisamente por eso, tenemos que ser ágiles, cercanos, transparentes y muy eficaces en la gestión.

El Ayuntamiento es un poder del Estado garantizado por la [propia Constitución](#) que le otorga personalidad jurídica plena, capacidad legal, y autogobierno.

1. Cómo funciona un Ayuntamiento. Conceptos generales

La organización municipal responde a las siguientes reglas:

- a. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los ayuntamientos.
- b. La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- c. En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.
- d. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los municipios señalados en el título X, y en aquellos otros en que el Pleno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico.

La Comisión Especial de Cuentas y de Contratación existe en todos los municipios. Las comisiones están formadas por concejales de todas las formaciones políticas con representación en el pleno. El número de miembros de cada comisión varía en función del número de habitantes del municipio, eso sí su composición por partidos es proporcional al número de concejales que existen en el pleno.

1.1. Competencias del municipio

Algunas de las competencias que atribuye el artículo 25 de la ley al municipio son:

- a. Seguridad en lugares públicos.
- b. Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- c. Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- d. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- e. Patrimonio histórico-artístico.
- f. Protección del medio ambiente.
- g. Protección de la salubridad pública.
- h. Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
- i. Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- j. Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.
- k. Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Además, el artículo 26 establece que los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.
- En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes-equivalentes, además: parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.
- En los municipios con población superior a 20.000 habitantes-equivalentes, además: protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
- En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes-equivalentes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

2. Funcionamiento técnico de una Concejalía de Juventud.

2.1. Planificación estratégica

Las políticas de Juventud son transversales, engloban muchos ámbitos y departamentos, desde las políticas de vivienda joven hasta las intervenciones en educación, pasando por cultura, deporte, salud etc.

Por eso, una de las misiones fundamentales de la Concejalía de Juventud es desarrollar una labor de coordinación en todas las políticas que afectan a los jóvenes y el mejor instrumento para esto es la planificación estratégica. En ella, se definen con exactitud los objetivos a los que dirigir todas las políticas en relación a los jóvenes para que todos los departamentos e instituciones vayamos a un final común y trabajemos todos en el mismo sentido.

Los objetivos de las planificaciones han cambiado con el tiempo; es obvio que los problemas y necesidades de los jóvenes de los 80 no son los mismos que ahora.

En los tiempos que corren hay que hacer especial incidencia en las políticas de emancipación, tanto en formación y empleo como en vivienda, pero por supuesto no hay que dejar de lado las políticas de información juvenil, muy bien instauradas en la actualidad, y el ocio o la participación, tan importantes para la construcción de nuestra sociedad.

Esos objetivos nos darán la propia estructura de la Concejalía. De forma general y muy simplificada deberíamos dividir nuestra estructura en cuatro departamentos muy básicos que desarrollaremos más adelante: información, formación, ocio y participación.

De momento, vamos a empezar explicando las metas de la Concejalía, cómo se estructuran las planificaciones y el desarrollo de las estructuras para acabar explicando el proceso de elaboración de la planificación.

2.2. Metas de la Concejalía.

La Concejalía de Juventud es la organización encargada del diseño de políticas integrales y ejecución de acciones para jóvenes. Se trata de una estructura de carácter transversal cuyo trabajo es interinstitucional e interdisciplinar, con el objetivo de desarrollar políticas globales para los jóvenes.

Los jóvenes son sujetos activos de derechos y deben participar en la construcción de su entorno, tener la posibilidad de desarrollar su autonomía, emanciparse, y desarrollarse en el ámbito personal. Por tanto, los principios que están por encima de todas las políticas de juventud, son:

- Promoción del desarrollo integral del los jóvenes
- Promoción de la igualdad de oportunidades
- Fomento de la participación
- Desarrollo de acciones de prevención de problemas (salud...) y paliativos y correctores en caso de que ya haya daños.

Para todo ello, la Concejalía de Juventud debe desarrollar una importantísima labor de coordinación. Tenemos distintos niveles de intervención:

1. Actuación de la propia Concejalía.
2. Coordinación con la labor de otras Concejalías.
3. Creación de estructuras que garanticen el establecimiento de políticas integradas de juventud.
4. Fomento de la eficiencia en su desarrollo (para no duplicar recursos, evitando que dos Concejalías realicen el mismo trabajo)
5. Coordinación y participación en otras Administraciones Públicas que actúan en el ámbito de la Juventud a nivel regional, con el INJUVE, la U.E.

2.3. Estructura de la planificación

Ha de empezar con la propia estructura de la Concejalía y los objetivos generales que se persiguen: una vez determinados los medios para conseguirlos (las áreas de trabajo) esos programas se desarrollan de forma más detallada.

Ejemplo:

OBJETIVOS GENERALES	PROGRAMAS
<p>Creación de una red de recursos, servicios y programas para favorecer la autonomía y emancipación así como para mejorar su calidad de vida.</p> <p>Fomentar la participación de los jóvenes en la construcción de su ciudad, potenciar su auto organización</p> <p>Potenciar la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Área de Formación</p> <p>Área de Participación</p> <p>Área de Ocio</p> <p>Área de Información</p>
<p>Ser eficientes</p>	<p>Sistemas de gestión de calidad</p>

A partir de aquí desarrollaríamos cada área.

Por ejemplo, en el Área de Información seguiríamos la siguiente estructura:

Objetivos generales / Específicos / Población de destino / Fundamento del programa / normativa / departamentos / criterios de éxito / duración.

Esta sería la información general de cada área, pero además, deberíamos desarrollar cada objetivo específico.

Objetivos específicos (qué hacer) / medidas de actuación (cómo) / unidad responsable (quién) / recursos (medios para hacerlo) / seguimiento (¿lo hemos conseguido?)

También es conveniente hacer una tercera ficha de tareas que corresponde al responsable de la medida

2.4. Desarrollo de las estructuras

Los objetivos generales de la Concejalía son la creación de una Red de recursos, servicios y programas que impliquen por un lado, una mayor autonomía y emancipación personal de los jóvenes y que por otro mejore su calidad de vida.

En el ejemplo anterior nos han salido cuatro departamentos; a continuación, deberíamos desarrollar los objetivos de cada uno de ellos.

De modo muy genérico, podemos resaltar los más habituales

a. Área de Información juvenil (competencia propia)

1. Distribución de información a los jóvenes
2. Comunicaciones periódicas con los usuarios
3. Adecuar el Centro de información a las necesidades existentes

Las Concejalías de Juventud están obligadas a prestar información que pueda ser de interés a los jóvenes. Se trata de convertirnos en una especie de "buscador" que descodifique los recursos que los jóvenes no en-

tiendan. En definitiva, hacerles más fácil la toma de decisiones en base a información que buscamos para ellos.

Es una figura de “acompañamiento” para la toma de decisiones eficaces, pero hay ocasiones en las que se detecta una problemática latente y ya no es suficiente buscarles la información, es preceptivo dar un paso más, de ahí se crean las asesorías. Ejemplos:

- Asesoría jurídica: civil y laboral fundamentalmente.
- Asesoría de estudios: líneas de formación, convalidación de estudios, etc.
- Asesoría de sexualidad: de métodos anticonceptivos, prevención de embarazos, educación psicoafectiva, atención a la diversidad sexual, prevención enfermedades de transmisión sexual, etc.
- Bolsa de Vivienda. Con servicios como:
 - Asesoría civil a inquilinos y propietarios.
 - Hipoteca Joven.
 - Tramitación Renta Básica de Emancipación (210 euros al alquiler).
 - Bolsa de viviendas a menor precio del mercado con garantías de la Sociedad Pública de Alquiler dependiente del Ministerio de Vivienda.
- Hemeroteca y Viajeteca.
- Centro de Acceso Público a Internet.

Además de estos servicios, las concejalías de juventud pueden contar con una programación cuatrimestral de viajes, salidas, talleres y cursos de inscripción previa.

Se trata de actividades que se desarrollan tanto en fin de semana como en días laborables; la programación puede ser de todo tipo... de carácter educativo (herramientas para mediadores sociales, por ejemplo), lúdico, cultural, etc.

Es muy habitual, por último, la tramitación del carnet joven y el de alberguista.

b. Área de Formación (competencia impropia)

1. Impulsar el movimiento asociativo
2. Acciones formativas que pongan en comunicación jóvenes con los mismos intereses.
3. Educar en valores de igualdad, solidaridad, integración y tolerancia.

c. Área de Ocio y Tiempo Libre, y ocio alternativo

1. Fomentar la participación en actividades deportivas y de aire libre
2. Favorecer el encuentro de jóvenes con las mismas aficiones, así como el conocimiento de otros países o culturas
3. Dar una oportunidad a los jóvenes artistas
4. Fomentar la creatividad
5. Proyectos de ocio en fin de semana para mejor utilización del tiempo libre
6. Evitar el consumo de alcohol y otras sustancias

Se proponen actividades deportivas, talleres, conciertos, películas...en horario muy abierto (hasta las 3 de la mañana). Otra forma de hacerlo es programando certámenes: de danza, de magia, monólogos, poesía, djs, baile moderno...

Engloba la intervención más educativa de las programaciones cuatrimestrales y la intervención en IES a través de, por ejemplo:

- Prevención de la violencia.
- Educación psicoafectiva.
- Consumo responsable.
- Programas de participación.
- Poesía.

d. Área de Participación (competencia impropia)

En todo Ayuntamiento ha de existir un Consejo Municipal de Participación Juvenil, al que puede asistir y en el que puede participar cualquier joven de la ciudad. Además se fomenta el asociacionismo y la formación de colectivos con subvenciones anuales y, cuando así lo requieren, apoyándoles logísticamente en sus actividades abiertas a la ciudad.

3. Elaboración de un plan integral de juventud municipal

Para la elaboración de un Plan Integral de Juventud se ha de tener en cuenta tanto los planteamientos políticos que lo inspiran, y que nos llevan a marcar toda una serie de acciones que han de tener unos objetivos claros y detallados, como la disponibilidad de recursos con la que contamos.

De nada vale poner en marcha un gran Plan de Juventud, lleno de buenas intenciones, si a la hora de la verdad nos podemos poner en marcha las medidas que recoge por falta de presupuesto. Esto sólo serviría para decepcionar a los jóvenes de nuestro municipio y para perder nuestra credibilidad.

A la hora de elaborar un Plan Integral de Juventud hemos de ser ambiciosos, pero sin olvidar que es necesario mantener los pies en el suelo, teniendo en cuenta nuestras verdaderas posibilidades. A veces la imaginación, y la capacidad de generar ideas innovadoras puede suplir la falta de presupuesto.

Además, se han de tener en cuenta a todos los departamentos y concejalías del Ayuntamiento implicadas en su puesta en marcha, así como a otras instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, que de forma coordinada van a participar en todos y cada uno de los procesos que llevan a la ejecución definitiva del mismo.

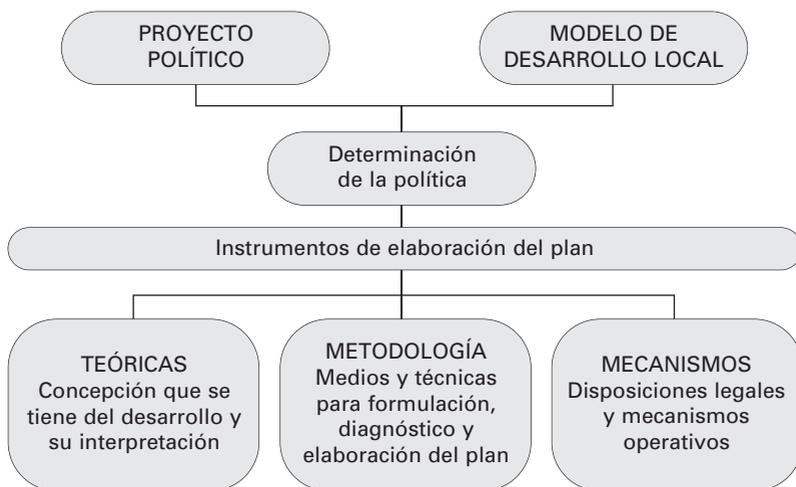
Por último, hay que contar con la opinión de los jóvenes, escuchar sus propuestas, y estar atentos a sus necesidades y problemas. Para ello, resulta imprescindible articular mecanismos de diálogo con las asociaciones juveniles, pero también con los jóvenes no asociados.

Así, y tal como señala la Guía del Concejal de Juventud elaborada por la FEMP en 1995, para que nuestro plan de juventud pueda ejecutarse con éxito hemos de tener en cuenta los siguientes factores:

1. Factibilidad política: que existe decisión política de llevarlo a cabo
2. Factibilidad económica: que el proyecto sea rentable desde el punto de vista coste-beneficio que perciben los jóvenes, coste-eficacia de las medidas que ponemos en marcha, rendimiento y productividad
3. Factibilidad organizativa: que aparezcan todos los departamentos, instituciones u organizaciones necesarias para su realización y que se disponga del personal apropiado

4. Factibilidad técnica: disponibilidad de usar y aplicar la tecnología necesaria para su realización
5. Factibilidad sociocultural: que no existan obstáculos socioculturales. En esto influye el grado de aceptación o consenso social de los sectores involucrados.

Según la Guía del concejal de juventud anteriormente citada, el esquema de planificación de un Plan Integral de Juventud municipal es el siguiente:



La metodología propuesta para la elaboración de un plan de juventud puede ser la siguiente:

a. Investigación

- En primer lugar se realiza un análisis exhaustivo de la realidad juvenil (inserción profesional, educación, hábitos de ocios, problemas globales y específicos, preocupaciones, intereses...)

Para la realización de dicho análisis se pueden utilizar herramientas como el padrón municipal, informes sobre desocupación local (INEM), información sobre escolarización/rendimiento, a los que se puede acceder a través de los institutos y de las consejerías de Educación; estudios estatales y autonómicos sobre juventud, diálogo con las asociaciones juveniles...

- Analizar los programas, recursos y servicios dirigidos a la población joven que se prestan desde la concejalía de Juventud, y aquellos que se prestan desde otras áreas municipales, con el fin de conocer si dichos servicios se pueden incluir en nuestro Plan de Juventud, y en caso afirmativo, si se pueden mantener sin cambios, o si necesita realizar alguna adaptación para mejorarlos o ajustarlos a nuestros objetivos.

Para ello es necesario, evaluar de forma permanente la metodología aplicada, el trabajo que realizan todos los agentes implicados, desde los técnicos, hasta las empresas contratadas para realizar el trabajo, así como los políticos; y los recursos económicos que se están destinando a este trabajo.

Además, es imprescindible contar con la opinión de los jóvenes, es decir de los usuarios de estos servicios.

- Analizar los recursos y servicios dirigidos a la población joven que prestan en el municipio otras instituciones y entidades, elaborando un catálogo de la oferta de servicios y actividades promovidas por otras administraciones públicas, y elaborando propuestas para avanzar en la coordinación de acciones conjuntas.
- Estudiar experiencias impulsadas por otros municipios, instituciones y entidades, tanto públicas como privadas.

En este sentido, conviene participar, e incluso organizar, foros formativos para concejales, técnicos y asociaciones, y participar en redes de información sobre experiencias de juventud

Una vez realizado este análisis exhaustivo de la población joven, de las políticas de juventud que se aplican en el municipio, y de las experiencias puestas en marcha en otros municipios, se marcan los objetivos de nuestro Plan de Juventud

Unos objetivos que deben diferenciar en función de la edad de los jóvenes a los que se dirigen nuestras acciones, de la situación socio-laboral, de las prácticas de ocio; y que han de dar respuesta a las demandas y necesidades de la población joven, y tener muy en cuenta la realidad del municipio

b. Diseño del plan de juventud

Los responsables políticos de ayuntamiento, coordinados por el concejal de Juventud, son los encargados de fijar, en primer lugar, qué tipo de sociedad joven quieren que se desarrolle en el municipio, para de este modo establecer las prioridades y los ámbitos de actuación del Plan

Una vez decidido qué tipo de Plan de Juventud queremos elaborar y aplicar, se procede al diseño de las actuaciones y a la asignación de recursos financieros para cada una de ellas.

Este proceso, aunque es responsabilidad del ámbito político, requiere de un buen asesoramiento técnico, que nos permita conocer y tener en cuenta las posiciones deficitarias del sector, jerarquizar los problemas y necesidades de los jóvenes, y dar coherencia a objetivos, actividades y recursos entre sí.

Un buen asesoramiento técnico, además, permitirá determinar con mayor acierto los instrumentos y medios adecuados a los fines fijados por los responsables políticos, asegurará la eficacia de la intervención, y facilitará el establecimiento del tiempo y ritmo de realización de cada uno de los programas.

Por último, el proceso de diseño del mejor Plan Integral de Juventud posible requiere una amplia participación ciudadana, especialmente de los jóvenes

Para ello, la Guía del Concejal de Juventud elaborada por la FEMP aconseja la constitución de un Consejo Sectorial de Juventud de carácter interdepartamental.

Dicho consejo estaría formado:

- Con voz y voto
 1. Alcalde
 2. Concejal de Juventud
 3. Concejales responsables de las siguientes áreas: Cultura, Deportes, Educación, Fomento, Participación Ciudadana, Sanidad y Servicios Sociales

4. Concejales de los diferentes grupos municipales con representación en el pleno municipal
 5. Miembros designados por el Consejo Local de la Juventud, si lo hubiera
 6. Miembros de asociaciones y colectivos jóvenes
 7. Representantes del área de juventud de los distritos del municipio, si procede
- Con voz pero sin voto:
1. Un Funcionario que actuará como Secretario del Consejo
 2. Técnicos de las áreas y departamentos mencionados
 3. Técnicos de administraciones autonómicas
 4. Asesores y expertos de diferentes áreas

Según dicha guía, en el proceso de elaboración de un plan de juventud resulta indispensable determinar de manera clara las prioridades y establecer un calendario de actuaciones a corto, medio y largo plazo.

Las actuaciones a corto plazo son aquellas que se realizan en un período máximo de un año, y que permiten articular el presupuesto anual con el Plan y se ajusta lo coyuntural con el medio plazo

En este plazo se ponen en marcha los servicios a las asociaciones y campañas de información de los recursos municipales. Además, se inician acciones como el fomento de la participación en el ámbito de la educación, actividades de tiempo libre, y el fomento de manifestaciones culturales juveniles.

El medio plazo comprende un período de entre uno y tres años, e incluye aquellos proyectos destinados a responder a las necesidades de vivienda, los programas de educación para la salud y la prevención, programas de orientación escolar y profesional o diseño de infraestructuras.

Por último, existen una serie de actuaciones que requieren más de cuatro años para empezar a tener resultado.

3.1. Programas municipales destinados a los jóvenes

A continuación pasamos a citar toda una serie de programas municipales que en muchos casos prestan las diferentes concejalías, y que por

estar destinados a los jóvenes pueden pasar a integrar la programación de un Plan Integral de Juventud, lo que mejoraría su coordinación por parte de las diferentes áreas municipales, y evitaría la duplicidad de esfuerzos destinados a un mismo objetivo por parte de diferentes departamentos municipales.

Educación

1. Programas de formación e inserción

Destinados a jóvenes que estén cursando estudios de formación profesional, con el objetivo de favorecer la realización de prácticas profesionales e incentivar el aprovechamiento de los recursos formativos municipales.

Este tipo de programas se realizarían a través de conciertos con los responsables docentes para la realización de las prácticas en instalaciones/departamentos municipales

2. Integración de espacios escolares

Consiste en el fomento de la realización de actividades educativas, culturales artísticas deportivas o sociales en centros docentes públicos fuera del horario lectivo

Las actividades, podrán ser solicitadas por miembros de la comunidad escolar, o incluso por asociaciones o grupos ajenos al centro educativo.

Empleo

1. Fomento y apoyo a los jóvenes emprendedores

Programa cuyo objetivo es potenciar las iniciativas de autoempleo individuales o colectivas de los jóvenes.

Dichos programas se pueden realizar a través de diferentes acciones:

- Asesoramiento y la orientación técnica y económica, que posibiliten la consecución de proyectos de empresa
- Facilitar el acceso a programas de ayuda, subvenciones económicas y sistemas de financiación, a través de la puesta en marcha líneas de ayuda para la creación de puestos estables, inversión en inmovilizado etc
- Favorecer la creación de infraestructuras que permitan albergar a empresas constituidas por jóvenes,, a través de la cesión de bienes inmuebles y la prestación de servicios mancomunados de asesoramiento empresarial que permitan la consolidación de dichos proyectos.
- Fomentar el cooperativismo entre los jóvenes, orientando sobre la constitución de cooperativas, y fomentando la contratación de este tipo de cooperativas para la prestación de servicios sociales y cursos

2. Programa de orientación profesional

Programas destinados a favorecer y fomentar la información y orientación profesional a los jóvenes, lo que permitirá aumentar el conocimiento estructural del mercado laboral y sus demandas

- Creación de centros integrales especializados en la inserción socio-laboral.
- Realización de jornadas informativas sobre ofertas e itinerarios formativos, salidas profesionales y técnicas de empleo.

3. Programas de integración social y profesional

Elaboración de programas que favorezcan la integración socio-laboral de los jóvenes en general, y de aquellos que están excluidos del mercado laboral o se encuentran en situación desfavorecida

- Apoyo, a través de convenios, a las asociaciones juveniles y sociales que desarrollen proyectos de inserción profesional
- Orientar a los jóvenes y empleadores sobre las consecuencias de la economía sumergida, a través de la realización de jornadas

sobre seguridad e higiene en el trabajo, y del desarrollo de un programa de información municipal sobre nuevas fórmulas de contratación laboral y de creación de empleo

- Facilitar a las mujeres jóvenes el acceso a profesiones en las que se encuentran subrepresentadas a través de acciones de información y orientación, y de la puesta en marcha de actividades formativas de carácter técnico y práctico
- Favorecer la integración en el trabajo de jóvenes con cargas familiares a través de la elaboración de una bolsa municipal de empleo que ofrezca alternativas de empleos puntuales.
- Favorecer la integración en el trabajo a jóvenes con discapacidad, informando sobre las alternativas de contratación de empleados con minusvalías, y colaborando con otras administraciones en la adaptabilidad de los lugares de trabajo
- Favorecer la integración en el trabajo de jóvenes pertenecientes a minorías étnicas , creando programas que mejoren su cualificación profesional, y poniendo en marcha campañas de sensibilización a través de las asociaciones de empresarios y sindicatos

4. Puesta en marcha o reforzamiento de las escuelas taller y las casa de oficios

Programa destinado a impulsar la inserción profesional de los jóvenes, propiciando la mejorade su formación y la adquisición de experiencia laboral, mediante actuaciones de rehabilitación del patrimonio cultural, atención al medio ambiente y recuperación de profesiones en vías de desaparición.

5. Iniciativas locales de empleo

Promoción de las actividades económicas locales a través de la creación o mantenimiento de una agencia de desarrollo local y de fomento de la ocupación juvenil, la participación en proyectos empresariales viables y profesionales que favorezcan la creación de empleo estable en actividades de carácter productivo y de servicios, estableciendo fondos de garantía que faciliten el acceso a los jóvenes emprendedores

Vivienda

1.Promoción del acceso a la vivienda

Promover bolsas de vivienda de alquiler para jóvenes a través de la firma de convenios con el Colegio de Agentes de la propiedad Inmobiliaria, que permita disponer de información de la oferta de vivienda

- Creación de un censo de viviendas en alquiler
- Creación de un servicio de asesoría jurídica para la compra y el alquiler de viviendas
- Promoción de viviendas públicas en régimen de alquiler y propiedad adecuadas a la tipología y necesidades de los jóvenes
- Favorece la construcción de viviendas por cooperativas de jóvenes, a través de la dotación de suelo público, la asistencia técnica y jurídica en la elaboración y ejecución del proyecto, y la forma de convenios con entidades financieras, que permitan mejorar la consecución de financiación

Salud

1. Programa de prevención del uso de drogas

Programa destinado a sensibilizar a la población juvenil de los problemas que genera el consumo de drogas, tanto en el ámbito de la salud, como en el laboral, en el educativo etc.

Entre las acciones que podría incluir dicho programa se incluyen:

- Apertura o mantenimiento de puntos de información sobre el consumo de drogas gestionadas por asociaciones del municipio.
- ,Diseño de campañas informativas en medios de comunicación municipales.
- Ayudas a la promoción de discotecas Light
- Ayudas a la promoción del voluntariado en el ámbito de la prevención de las drogodependencias y asistencia al toxicómana
- Jornadas sobre los accidentes de tráfico por consumo de alcohol
- Puesta en marcha de programas de educación para la salud en los centros educativos

- Organización de actividades lúdicas de prevención en centros escolares
- Apertura de equipamientos juveniles culturales y deportivos en horario nocturno

2. Prevención de embarazos adolescentes

Programa destinado a disminuir el riesgo de embarazos no deseados en la población juvenil

- Creación de consultas de sexualidad para la atención de la población juvenil a través de un convenio con las autoridades sanitarias que permita el uso para este fin de los centros de planificación familiar o de los centros de salud-
- Puesta en marcha de campañas informativas

Turismo y tiempo libre

1. Deporte en el tiempo libre

- Potenciar los servicios de actividades deportivas, culturales y de tiempo libre, especialmente en época de vacaciones escolares.
- Creación de programas de iniciación y participación deportiva en las instalaciones deportivas municipales
- Creación de una bolsa de monitores deportivos para la realización de estos programas

2. Turismo en el tiempo libre

Ampliar la oferta de turismo juvenil interior y exterior

- Organización de actividades de resuperación medioambiental del municipio y su entorno
- Ofertar campañas de turismo para jóvenes para el conocimiento de los idiomas
- Programación de colonias de verano para jóvenes

- Creación de un servicio de información de calidad para la puesta en marcha de viajes para los jóvenes

4. ¿Cómo hacer un presupuesto municipal de juventud?

En esta parte es inevitable hacer referencia a conceptos técnicos, si bien intentaremos explicarlos de la forma más sencilla posible para posteriormente, hacer una aproximación política sobre cómo negociar los presupuestos en tu propio Ayuntamiento.

Definición de presupuesto municipal:

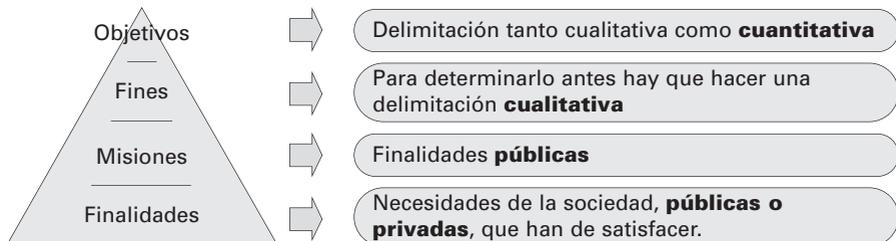
Se trata de la norma que recoge la totalidad de ingresos y gastos previstos para cada año. En ella se autoriza al Equipo de Gobierno Local a gastar para la consecución de determinados fines.

Por una parte, supone la materialización de un plan económico-financiero, y por otra, se trata de una norma de obligado cumplimiento. Pero quizá la definición más sencilla es ver el presupuesto como el resumen de las previsiones de gastos proyectados y la estimación de los ingresos previstos para cubrirlos.

Fases de elaboración del Presupuesto

A. Planificación:

Se trata de identificar los objetivos a conseguir por tu Concejalía. Se puede decir que los objetivos son el resultado de una pirámide (mirar de abajo a arriba).



Los objetivos han de estar delimitados en su justa medida: ni demasiado ambiciosos ni demasiado parcos. Una vez determinados los objetivos se jerarquizan entre sí según su importancia, de mayor a menor.

B. Programación:

Se trata de fijar los diferentes programas y elegir el mejor para conseguir nuestros objetivos. Se definen los medios y el cálculo del impacto financiero de dichos programas.

C. Presupuestación

Se determina el coste de cada programa. De la comparación de los costes de los mismos, saldrá la elección.

D. Control

En la fase anterior no sólo se traducen a unidades monetarias los distintos programas, sino que se añaden una serie de indicaciones que analicen en qué medida, según se ejecute el programa, se van cumpliendo los objetivos. Tiene una utilidad a medio plazo, no sólo para el presupuesto presente sino para los futuros, para poder ajustarlos y conseguir los objetivos que nos hemos propuesto.

Elementos del presupuesto

El presupuesto pretende un equilibrio global entre los ingresos y los gastos. Es importante que haya un equilibrio global en lo que se denomina un ciclo económico, pero en determinados años puede ser importante hacer un esfuerzo presupuestario. En materia de juventud, es imprescindible saber negociar el presupuesto y “vender” las partidas de gasto ya que no suele ser una concejalía que tenga numerosos ingresos propios (alguna tasa por servicio, subvenciones de otras administraciones...)

En cualquier caso, en cada presupuestos se hacen distintas clasificaciones:

GASTOS	INGRESOS
<p style="text-align: center;">Gastos corrientes</p> <p>Cap. I: Gasto de personal Cap. II: Gasto en bienes corrientes y servicios Cap. III: Gastos financieros Cap. IV: Transferencias corrientes</p> <p style="text-align: center;">Gastos de capital</p> <p>Cap. VI: Inversiones reales Cap. VII: Transferencias de capital Cap. VIII: Activos financieros Cap. IX: Pasivos financieros</p> <p>Nos interesan Cap. I, II y IV</p>	<p style="text-align: center;">Ingresos corrientes</p> <p>Cap. I: Impuestos directos Cap. II: Impuestos indirectos Cap. III: Precios y tasas públicos. Otros ingresos Cap. IV: Transferencias corrientes Cap. V: Ingresos patrimoniales</p> <p style="text-align: center;">Ingresos de capital</p> <p>Cap VI: Enajenación de inversiones reales Cap VII: Transferencias de capital Cap: VIII: Activos Cap: IX: Pasivos</p> <p>Nos interesa el Cap. III</p>

A su vez, estas partes se componen de:

Capítulos / Artículos / Concepto / Subconcepto

Los conceptos más importantes de cada capítulo son:

Capítulo II de gasto:

- Reparaciones (mobiliario enseres).
- Material de oficina
- Suministros (revistas, libros, material de talleres)
- Transportes de los viajes programados
- Atenciones protocolarias
- Gasto diverso (folletos, campañas, certámenes)
- Estudios y trabajos técnicos (pago trabajos de formación)
- Trabajos realizados por otras empresas (las que sacamos a concurso a través de pliegos de contratación).

Capítulo IV de gasto (Transferencias):

- Premios de certámenes.
- Convenios con entidades.
- Subvenciones a asociaciones juveniles.

La actividad presupuestaria.

Se obtienen ingresos para poder gastar. Así, la actividad presupuestaria es una actividad instrumental, no se ingresa por ingresar, es una actividad de segundo grado. Se obtienen ingresos para gastar en los fines públicos.

1. Los Ingresos

La fuente principal de ingresos en la Concejalía de Juventud son las tasas y las subvenciones procedentes de otras administraciones públicas.

La tasa es un tributo de contraprestación; el ciudadano paga porque recibe un servicio, una actividad de la administración pública (ejemplo: lo que pagas por hacerte el DNI) Las tasas se pagan por utilizar algo que es de dominio público o por disfrutar del servicio que sólo presta el sector público o cuando sea obligatorio o imprescindible para el ciudadano.

Tiene una limitación para la Administración y es que no podemos enriquecernos con la tasa, hay que ajustarla lo más posible a lo que cuesta el servicio. Sin embargo, es un principio de la ley; en la práctica lo que viene ocurriendo es que las tasas que van asociadas a servicios de Juventud (talleres, viajes....) no son sólo ajustados sino más bien simbólicos para que no tenga un efecto excluyente en ciudadanos que no puedan sufragar un gran coste.

Tenemos que estar especialmente atentos a las convocatorias públicas que, anualmente, se emiten por parte de otras administraciones públicas (Diputaciones, Juntas Generales, Cabildos Insulares, Grupos de Acción Local, Comunidades Autónomas, Federaciones de Municipios y Provincias, Gobierno de España...)

Una buena gestión de subvenciones puede ampliar significativamente el presupuesto municipal de juventud y poder desarrollar un número importante de actividades. Pero una advertencia, no te limites a esperar convocatorias específicas de juventud, haz un repaso frecuente a las convocatorias del conjunto de las administraciones ya que, en muchas ocasiones, pueden adaptarse a las necesidades de la concejalía (cultura, educación, bienestar social, nuevas tecnologías, turismo...) Recuerda que tu trabajo es transversal e interdisciplinario.

Ah, y para programas y actividades concretos consulta al Secretario y/o Interventor de tu Ayuntamiento, ya que en algunas ocasiones se permite la cofinanciación o patrocinio de entidades privadas que puede suponer un alivio para algunas partidas de gasto.

2. Los gastos

La Concejalía de Juventud, por los servicios que presta es deficitaria por naturaleza. Son pocos los ingresos que se recaudan a través de las tasas y muchas las actividades en programas y servicios de vital importancia para los jóvenes que es imprescindible cubrir.

Todo esto, además, teniendo en cuenta que los Ayuntamientos asumimos las políticas de Juventud como competencias “impropias” ya que la competencia legal la tienen las Comunidades Autónomas. A ellas les corresponde el impulso de las políticas y servicios para los jóvenes de la región.

No obstante, como pasa en muchísimas otras parcelas, los jóvenes recurren a su Ayuntamiento como institución más cercana a reclamar servicios y actividades. Así, los Ayuntamientos hemos asumido de muy buen grado esas competencias, pero tenemos pocos recursos para llevarlos a cabo.

En el Estado social y democrático de derecho de nuestro país, cada institución recibe según lo que está obligado a gastar, es decir, según las competencias que tengan. Y como nosotros somos los “hermanos chicos” de la Administración, con competencias “por ley” irrisorias en comparación con lo que de verdad asumimos, necesitamos hacer una buena política de colaboración con el resto de instituciones.

Los servicios de Juventud no han de cargarse sobre las tasas, sobre el dinero de los jóvenes (y aunque así se hiciera sería insuficiente); entraremos pues, en un juego de colaboración institucional a través de **subvenciones y convenios**.

Esta dependencia hace que por muy bueno que sea tu proyecto, dependes de la buena voluntad de la Administración de turno, y aquí pueden surgir muchos problemas, sobre todo en caso de gobiernos

de Comunidades Autónomas que no entienden de lealtad institucional, de igualdad de oportunidades, y que imponen vetos o boicotean proyectos (vengan “de arriba”, del Estado o “de abajo”, de la Administración Local) procedentes de administraciones gobernadas por partidos de distinto signo político. La Administración Central tiene, como es obvio, muchísima más fuerza que la local por lo que siempre somos los perdedores.

Como el tema de las subvenciones es tan importante, nos detendremos en él con un poco más de detalle.

Las formas habituales de ingresos: la subvenciones.

La **subvención** es una disposición dineraria que, en nuestro caso, hace una Administración Pública hacia la Administración Local cuando:

- no hay contraprestación directa por nuestra parte
- está sujeto a la ejecución de un proyecto/actividad
- siempre y cuando el mismo busque el fomento del interés social, fin público

a. Convocatoria de la subvención

Las subvenciones se tienen que someter a convocatoria pública. En el caso de la Administración Regional, en estos momentos las más importantes, son las relativas a los Centros y locales juveniles o las que afectan a temas de emancipación como las que se convocan para sufragar Bolsas de Vivienda Joven o de Empleo.

En la convocatoria de subvención nos piden los requisitos que por ser solicitantes hemos de cumplir y el proyecto que fundamente la petición de subvención en relación al objetivo que tenga.

Los requisitos “legales” se suelen repetir, y han de solicitarse los informes correspondientes a otros departamentos del Ayuntamiento para que emitan:

A Secretaría del Ayuntamiento:

- Certificado de población de derecho del municipio (¿Qué población tiene la localidad?)
- Acreditación de la competencia de la persona que solicita la subvención (por acuerdo de Pleno o Junta de Gobierno).

A Tesorería:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Número de cuenta a utilizar para abonar la subvención

A Intervención:

- Dar fe de no estar incurso en prohibición del art. 13 de la Ley General de Subvenciones, Ley 3/2003.
- Otras cuestiones como: si el Ayuntamiento tiene capacidad de pago en la parte no subvencionada, presupuesto de Juventud y detalle de sus partidas... etc.

b. Concesión de la subvención

Normalmente las subvenciones son concurrentes, competimos con otros Ayuntamiento de las mismas características. En la Orden se establecen los criterios que se utilizan para la concesión y un baremo. En función de esto saldrá si tenemos derecho a percibir un importe y cuál será éste.

Sólo serán directas por razones excepcionales (humanitarias...) o cuando están previstos en los presupuestos.

Cada subvención y cada programa tienen normas específicas de ejecución y justificación del gasto. Aquí te recomendamos que hagas un esquema de cada ayuda, con los plazos y las peculiaridades de cada subvención así como con las actividades subvencionadas en cada caso. Ten cuidado en no unírte al club de los que tienen que devolver una subvención por haberse olvidado de un

plazo o por no haber justificado el 100% de lo pedido. No todas las subvenciones son iguales.

3. La modificación presupuestaria.

Como indica su propio nombre, el presupuesto es una “previsión” de gastos e ingresos que nosotros estimamos. En caso de que surjan circunstancias que hagan que necesitemos más dinero o que simplemente hayamos gestionado mal el que tenemos, podemos recurrir a la figura de la modificación presupuestaria.

Son operaciones que permiten flexibilizar las restricciones de nuestro presupuesto una vez aprobado; permite destinar créditos previstos para una finalidad a algo diferente no previsto o cuyo crédito es insuficiente.

Los más comunes son:

- Créditos extraordinarios: autorización presupuestaria para atender una necesidad no prevista en el presupuesto. El crédito se crea nuevo.
- Suplemento de crédito: se eleva el techo de una partida presupuestaria que se ha visto insuficiente.
- Transferencia de crédito: no modifica la cuantía del crédito sino su composición. Se cambia el fin del crédito, su dinero pasa a otra aplicación.

4. La negociación del presupuesto.

Tanto en la elaboración y aprobación del presupuesto como en su posible modificación hay un elemento muy importante: la negociación del propio responsable en defender su presupuesto que, en definitiva, es la defensa de los programas y servicios que tiene a su cargo.

Es cierto que hace unos años se dio un impulso muy fuerte a las políticas de Juventud: se empezaron a construir los nuevos Centros de jóvenes, los primeros programas de ocio alternativo, de educación para la salud, la prevención, etc, pero ese proceso se ha estancado. Y

aunque las Concejalías de Juventud cuentan, afortunadamente, con multitud de actividades, cantidad de programas y servicios, se suele utilizar en su contra el discurso de “el mismo dinero, para lo mismo de siempre”.

Ante una negociación con tus propios compañeros y compañeras para sacar los máximos recursos posibles para tu departamento, hay que esgrimir ideas fuerza. Recurrir a los compromisos en nuestro programa electoral, que nos obliga a todos y todas y “saber vender” lo que hay y lo que pretendes que venga. Hay que destacar la importancia de lo ya obtenido, pues nunca podemos bajar la guardia en programas que por muchos años que lleven resultan muy elementales. Pero si eso no es suficiente, hay que reinventarse, buscar el mismo objetivo por medios distintos y demostrar que somos innovadores, imaginativos y que no queremos caer en rutinas.

Para la “venta” de tus servicios, lo mejor es hacer hincapié en la bondad del fin que persigue, y sobre todo hacer una aproximación de los beneficiarios de la medida.

Otra idea de fuerza es que una buena apuesta por los jóvenes hace que éstos reconozcan tu trabajo y se impliquen, se mojen y participen haciendo propuestas, vinculándose en las políticas que para ellos hay en la ciudad.

Si un servicio es nuevo hay que destacarlo por encima de los demás, ponerlo en comparación de otros municipios que lo tengan y explicar muy bien los beneficios que tendría su implantación.

Si con esto llegas a tener el 0’7% del total del presupuesto, puedes darte por satisfecho porque no todas las políticas de Juventud se realizan desde la propia Concejalía.

Hay que tener en cuenta que, por suerte o por desgracia, Juventud es una materia transversal. Se trabaja por los jóvenes desde Deportes, Educación, Cultura, Servicios Sociales, Salud, Mujer, Urbanismo con viviendas de protección, etc., con lo que un buen ejercicio es sumar partidas que en estas Concejalías tienen relación más o menos directa con Juventud para los jóvenes de nuestra ciudad no vean “irrisoria” la cifra de nuestro presupuesto.

Tu labor más importante es estar ahí, coordinar todas esas políticas de los distintos departamentos e intentar dirigir las a un objetivo común, único, y luchar porque cada día vayamos a más, que no es poco.

5. Control presupuestario desde la oposición

El presupuesto municipal es una herramienta básica para trabajar en los grupos municipales de la oposición. El presupuesto constituye la realidad del municipio tanto coyunturalmente, como estructuralmente; ya que en él se refleja la política del gobierno para el ejercicio presupuestario y también la situación financiera general del municipio.

El presupuesto municipal debe estar aprobado a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, pero en muchas ocasiones la aprobación se produce empezado el ejercicio presupuestario e incluso, cuando hay dificultades, se puede hasta prorrogar el presupuesto del ejercicio anterior.

Suele ser habitual que el gobierno municipal entregue el presupuesto municipal a los grupos de la oposición en el último momento, con lo que en muy poco tiempo hay que estudiar un documento cuya complejidad, especialmente en las grandes ciudades, impide realizar un análisis completo antes de que se apruebe en el pleno municipal.

Por este motivo, la tarea de control de presupuestos desde la oposición no sólo hay que hacerla antes de presentar el presupuesto, sino cuando éste se está ejecutando y cuando el ejercicio presupuestario esté acabado. De este modo, podemos ver con detalle el grado de cumplimiento de lo presupuestado.

Razón por la que se hace fundamental establecer 3 periodos a la hora de analizar un presupuesto municipal:

1) Trabajo previo a la aprobación del presupuesto.

La falta de tiempo viene siendo el denominador común, por lo que convendría señalar aquellos parámetros que son esenciales a la hora de analizar un presupuesto.

1º) Necesitamos saber cuál es la **deuda real** tanto con proveedores como con entidades financieras, y además cuánto ha variado respecto al ejercicio anterior para saber si el Ayuntamiento está más o menos endeudado. Es muy útil estar al tanto del plazo al que está concertada dicha deuda.

Nota: La deuda con proveedores si es alta suele tensionar mucho la liquidez del Ayuntamiento.

2º) Otra cuestión a tener en cuenta: **el volumen de gasto corriente del presupuesto**, partidas que se sitúan en el Capítulo I y el Capítulo II del mismo (gasto de personal y gasto corriente respectivamente). Esta cifra es importante porque es un gasto que mide la eficiencia del equipo de Gobierno. De tal modo que, conociendo lo que se gasta en esta materia, sabemos lo que no se gasta en lo que realmente llega a la gente, es decir, los gastos de inversión (Capítulo VI).

3º) Otro factor importante sería saber cuál es el **importe del capítulo VI**. Es primordial conocer la inversión real que hace el Ayuntamiento, las obras que presupuesta para el ejercicio, y a su vez, debemos compararlo con el gasto corriente.

4º) Es útil, también, analizar el **capítulo IV**, que incluye fundamentalmente las transferencias corrientes a colectivos, entidades sin ánimo de lucro, etc, porque en ocasiones el gobierno utiliza este capítulo para establecer una red clientelar que en absoluto se establece por criterios de eficacia, sino de afinidad política.

5º) Es importante saber el dinero que destina para hacer frente a los **gastos financieros** derivados de la deuda municipal.

6º) **El peso que tiene el gasto social** en la estructura de gasto del ayuntamiento.

7º) **La cantidad de dinero que recibe el Ayuntamiento de otras administraciones**, tanto de la Autonómica, la Estatal e incluso la Europea, porque esa cifra nos permitirá comprobar el compromiso de cada Administración con el Ayuntamiento, y además po-

dremos **medir la eficacia del equipo de Gobierno a la hora de conseguir fondos de otras Administraciones.**

8º) Los anteriores puntos nos ayudan a analizar la estructura del gasto pero es necesario analizar también **la estructura de ingresos.** Así, es muy importante comprobar los ingresos previstos por impuestos directos e indirectos. Esta cifra nos va a dar una idea de cómo pretende el Ayuntamiento hacer frente a sus compromisos.

Ejemplo: si un Ayuntamiento gestiona mal, aumenta su deuda, tiene un alto grado de gasto corriente y además es incapaz de obtener fondos de otras administraciones, posiblemente no tenga más herramienta presupuestaria que subir los impuestos, política que *influye claramente en el bienestar de los ciudadanos.*

Con estos parámetros se puede establecer una idea general a la hora de valorar un presupuesto.

2) Control del presupuesto aprobado

Cuando el presupuesto está aprobado, la tarea a realizar debe centrarse en **analizar el presupuesto de cada concejalía.** El estudio pormenorizado de estas cifras nos va a dar una idea de cuáles son las prioridades del equipo de Gobierno.

Esta tarea debe hacerse, en la medida de lo posible, en la etapa previa a la aprobación, pero en muchas ocasiones se incluyen partidas generalistas que hacen muy difícil conocer el destino real de la partida.

También debemos estar atentos a **las modificaciones presupuestarias** que el equipo de gobierno introduce a lo largo del ejercicio y que puede desvirtuar la realidad que se nos presenta en el momento de la aprobación.

Existen 2 prácticas muy habituales en determinados gobiernos. Por un lado presupuesta obras que luego se realizan por mucho más dinero y por otro lado no realiza obras que están presupuestadas, e incluso se da el caso en el que se introducen partidas que ni existían en el presupuesto.

Se debería exigir que la liquidación del presupuesto se pueda comprobar en tiempo real, o al menos trimestralmente, para conocer a lo largo del ejercicio si lo presupuestado se está ejecutado tal y como estaba previsto. Por desgracia, muy pocos municipios permiten la posibilidad de consultar en tiempo real el presupuesto municipal, una actitud que va en contra de la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

3) Análisis una vez acabado el ejercicio presupuestario.

Lo importante de un presupuesto, no es en sí lo que se presupuesta, sino lo que al final del ejercicio presupuestario se ha ejecutado realmente.

Por eso es muy útil analizar la liquidación del presupuesto una vez concluido el mismo. Con esta liquidación vamos a conocer qué compromisos del gobierno se han cumplido y cuáles no.

Tenemos que comprobar:

- Si se ha gastado lo que se dijo o no, y si se ha ingresado lo que se dijo o no para conocer si se ha generado superávit o déficit.
- Es necesario saber qué partidas de inversión y de gasto se han dejado sin ejecutar, para saber qué obras se prometieron y al final no se han hecho.
- De la misma forma, debemos conocer qué partidas han sufrido un incremento presupuestario, para poder explicar a los ciudadanos cuáles son los motivos de estas desviaciones.
- Es necesario saber qué compromiso real han tenido las distintas administraciones con el municipio, es decir, el dinero que la Comunidad Autónoma se comprometió a transferir y el que realmente ha transferido.

Por último, este análisis nos debe servir de base para criticar la labor del gobierno y para preparar el debate presupuestario del ejercicio siguiente.

En todas las fases del estudio presupuestario por parte de un grupo municipal de la oposición, a la vez que se estudia lo que está haciendo el gobierno es necesario que se introduzcan medidas de

lo que se llevaría a cabo en el caso de que fuésemos gobierno, es decir qué estructura de gasto plantearíamos, cual sería el peso de la deuda, del gasto corriente, etc. Esa tarea da mucha más credibilidad a la crítica política.

5. Breve visión del conjunto de las instituciones autonómicas y provinciales. De su funcionamiento y fines

1. Diputaciones, juntas generales, cabildos y consejos insulares

La Provincia es una entidad local determinada por la agrupación de Municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social; asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal; y participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

El Gobierno y la administración autónoma de la Provincia corresponden a la Diputación Provincial, aunque existen excepciones:

- En las Comunidades Autónomas uniprovinciales no hay Diputaciones Provinciales porque las competencias de la diputación son asumidas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.
- En las provincias o territorios históricos del País Vasco (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya), el órgano de gobierno y administración es la Diputación Foral. Además de las funciones del resto de diputaciones, tienen también otras relacionadas con la fiscalidad y, a diferencia de las Diputaciones Provinciales, son órganos de elección directa.
- En las islas no existen las Diputaciones Provinciales porque al frente de cada isla o agrupación de islas hay un Consejo Insular (en Baleares) o Cabildo (en Canarias).
- En Cataluña el Estatuto de autonomía de 2006 establece en su artículo 91, párrafo 3, que los consejos de veguería sustituyen a las diputaciones por lo que éstas están abocadas a la desaparición (junto a los 41 consejos comarcales) una vez se elaboren las leyes de transición de un organismo a otro.

Las diputaciones provinciales son órganos de elección indirecta. La composición de su pleno se realiza a partir de los resultados en las elecciones municipales en cada provincia.

El número de diputados de cada pleno depende del número de habitantes de la provincia y se fija por ley (art. 204 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General):

Los diputados de cada provincia se reparten proporcionalmente entre los partidos judiciales que la componen. Una vez que se constituyen los ayuntamientos, se toman, para cada partido judicial, los votos de todos los partidos que han obtenido representación (al menos un concejal). Entre ellos se reparten los escaños, según la ley D'Hondt.

La organización provincial responde a las siguientes reglas:

1. El Presidente, los Vicepresidentes, la Junta de Gobierno y el Pleno existen en todas las Diputaciones.
2. Asimismo, existirán en todas las Diputaciones órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones, siempre que la respectiva legislación autonómica no prevea una forma organizativa distinta en este ámbito y sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.
3. El resto de los órganos complementarios de los anteriores se establece y regula por las propias Diputaciones. No obstante las leyes de las comunidades autónomas sobre régimen local podrán establecer una organización provincial complementaria de la prevista en este texto legal.

2. La Federación Española de Municipios y Provincias.

[La Federación Española de Municipios y Provincias \(FEMP\) es una asociación de entidades locales que agrupa](#) Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total, 7.286 Entidades.

Los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP son los siguientes:

- El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
- La representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas.
- La prestación de toda clase de servicios a las Entidades Locales.
- El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y solidaridad entre todas las Entidades Locales.
- La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones en el ámbito internacional, especialmente el europeo, el iberoamericano y el árabe.
- La gestión de programas del Gobierno destinados al ámbito local.

La FEMP se estructura en:

- **Asamblea General:** Es el órgano soberano de la FEMP, su máximo órgano de gobierno, ya que es aquí donde están presentes de forma directa todos los socios de la Federación.
Consejo Federal ; Es el órgano que tiene la máxima autoridad durante el período que transcurre entre la celebración de Asambleas Generales.
- **Comisión Ejecutiva:** es el órgano encargado de llevar a la práctica los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Federal.
- **Consejo Territorial:** Es el órgano permanente de colaboración, coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales de Entidades Locales vinculadas a la misma.
- **Presidente**

3. Las asambleas autonómicas

La asamblea autonómica es la **articulación del poder legislativo en cada Comunidad Autónoma.**

Las Asambleas autonómicas están formadas por **los representantes elegidos en las elecciones autonómicas que tienen lugar habitualmente cada cuatro años.**

Como órgano legislativo autónomo, elabora leyes autonómicas. Además, también poseen **funciones económicas y presupuestarias,** y aprueban **anualmente la Ley de Presupuesto de cada Comunidad Autónoma.**

Además, **son los órganos competentes para nombrar los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma y otros altos órganos propios de las mismas, y también tienen competencia para interponer ante el Tribunal Constitucional los recursos de inconstitucionalidad contra leyes del Estado que pudieran afectar a las competencias de la Comunidad Autónoma.**

Los Estatutos de Autonomía, regulados por la Constitución, establecen qué competencias son propias de cada Comunidad Autónoma, siendo el máximo cuerpo normativo para las regiones correspondientes.

Todas las comunidades autónomas tienen su propio parlamento, a excepción de las ciudades autónomas, Ceuta y Melilla. En el año 1995 se aprobó en las Cortes Generales (Parlamento) un estatuto específico, que aunque no les concede capacidad legislativa (principal diferencia con las Comunidades Autónomas), sí les permite proponer en las Cortes las iniciativas legislativas que consideren oportunas.

4. Gobiernos regionales

Sobre los gobiernos regionales o autonómicos recae el poder ejecutivo en cada Comunidad Autónoma.

Son elegidos por los Parlamentos autonómicos por mayoría absoluta de sus miembros, y están compuestos por:

- **El Presidente**, cuyas funciones son: la **dirección del Consejo de Gobierno y suprema representación de la Comunidad, representante del Estado en la comunidad autónoma. Promulga y ordena la publicación de las Leyes y del nombramiento del Poder Judicial en la Comunidad.**
- **El Consejo de Gobierno:** Es el **ejecutivo de la Comunidad Autónoma, y sus funciones son la administración civil, ejecutiva y la legislación reglamentaria. Los miembros responden ante el Tribunal Superior de Justicia de su responsabilidad civil y penal. Están sometidos a control político a través de la cuestión de confianza y la moción de censura.**

6. Objetivo prioritario: Cumplir con el programa electoral

1. Prioridades políticas de un Ayuntamiento en materia de juventud

La prioridad del concejal de juventud es intentar mejorar la vida de los jóvenes de la localidad a través del cumplimiento de los objetivos marcados en el programa electoral, donde se recogen toda una serie de objetivos acciones y propuestas destinadas a la población joven.

Como ya se ha dicho en apartados anteriores, las políticas destinadas a los jóvenes se caracterizan fundamentalmente por su transversalidad, por lo que es imprescindible mantener un diálogo constante con el resto de las concejalías del ayuntamiento, con el fin de que las políticas que se pongan en marcha en materias como vivienda, empleo o bienestar social mantengan una perspectiva joven.

El proyecto de política municipal del PSOE siempre se ha caracterizado por marcarse como objetivo fundamental el hacer protagonistas a los jóvenes de los cambios y de las políticas que les afectan y les benefician.

Un objetivo que hemos de ser capaces de llevar más allá, especialmente allí donde hemos tenido la oportunidad de poner en marcha y consolidar unas políticas de juventud integrales. Porque somos ambiciosos, y porque después de treinta años de democracia no sólo queremos que los jóvenes sean protagonistas, y estén situados entre las prioridades de la agenda política, sino que además, y tal y como expresaba nuestro programa electoral para las Elecciones municipales de 2007, queremos que los jóvenes tengan futuro y liderazgo.

Futuro, porque los socialistas apostamos porque los jóvenes de hoy tengan más Oportunidades. Y liderazgo, porque queremos contribuir a que los jóvenes sean críticos y participativos. Jóvenes que han de ser motor económico, de investigación en innovación, pero también un motor de la ciudadanía para transformar la sociedad.

Desde los ayuntamientos, los socialistas, y de manera especial los concejales jóvenes, tenemos que trabajar para promover las condiciones idóneas que garanticen una participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, educativo, laboral y cultural, estando siempre muy atentos a las nuevas necesidades que se generan entre la población joven.

Y para conseguir el mejor desarrollo y aplicación de nuestras propuestas, hemos de establecer un diálogo fructífero con los jóvenes de nuestra localidad, y fomentar su participación activa en el diseño de las políticas que les afectan. Unas políticas que tienen que servir para solucionar, con acciones concretas, los problemas que tienen hoy los jóvenes.

Los principios de participación, colaboración, atención a la diversidad, discriminación positiva, eficacia y descentralización han de presidir las políticas locales con el objetivo de favorecer y fomentar:

- La emancipación y autonomía personal de la juventud, poniendo en práctica políticas activas de educación, empleo y vivienda.
- La solidaridad e igualdad de oportunidades.
- La participación social de los jóvenes potenciando la toma de conciencia sobre sus problemas y necesidades.

Unos principios que se reflejan en nuestro programa electoral de juventud, y que pretendemos materializar a través de las siguientes medidas:

- Elaboración y ejecución de un Plan Integral de Juventud que coordine las actuaciones de todas las áreas del Ayuntamiento, especialmente en materia de vivienda, salud, empleo, educación, cultura, medio ambiente, etc con el fin de anuar esfuerzos y recursos a favor de políticas activas para la población joven.

Participación

- Creación e impulso del Consejo local o comarcal de la juventud, para establecer, a través de él, la colaboración necesaria que permita la participación de los jóvenes en la definición de las política local de juventud.
- Impulso al asociacionismo juvenil a través de convenios de colaboración que apoyen con recursos económicos, materiales y equipamientos los programas de actuación.
- Promover la existencia de un "Foro Joven", que sirva tanto como vía de canalización unitaria de propuestas para el municipio, cuanto para la elaboración de los presupuestos participativos.
- Fomento del asociacionismo y el voluntariado juvenil con el objetivo de fomentar la participación activa de los jóvenes, el fomento de su capacidad emprendedora, el acceso a las nuevas tecnologías, el fomento de hábitos de vida saludable, la educación para el consumo

responsable, el respeto por el entorno y la recuperación de espacios infrutilizados, la educación en valores como la paz y la solidaridad, el estímulo de la integración y la garantía de igualdad de oportunidades de los sectores más desfavorecidos, así como la prevención de conductas violentas, xenófobas e intolerantes.

- Estimular la participación de los jóvenes en programas de cooperación internacional.

Igualdad de oportunidades para los jóvenes

- Desarrollo de un Plan Municipal de Inclusión Social para luchar contra la discriminación y la exclusión, atendiendo especialmente a aquellos jóvenes que por cualquier motivo no pueden acceder a una ciudadanía plena.
- Desarrollo y potenciación de un Centro de Información Juvenil en todos los municipios mayores de 500 habitantes, con información especializada y actualizada, para facilitar el acceso de los jóvenes a los temas que más les afecten, impulsando y adaptando este servicio a las nuevas necesidades que se generen. Si es posible, dicho centro explotará las posibilidades de promoción de nuevos puntos de acceso a la información de carácter telemático, a través de internet, mensajería electrónica, etc.
- En los municipios menores de 500 habitantes se trabajará para la puesta en marcha de Puntos comarcales de Información Juvenil.

Ocio, Deporte, salud y Tiempo libre

- Creación de Escuelas de Animación, Ocio y Tiempo Libre locales o comarcales donde se puedan formar monitores y animadores para activar programas de juventud.
- Promoción de espacios y centros de juventud para el desarrollo de iniciativas de los propios jóvenes, mediante su participación e implicación directa en el diseño de actividades, para contribuir a mejorar su desarrollo personal y social.
- En los grandes municipios, se habilitarán locales de alquiler, a precios asequibles, así como aulas con material técnico suficiente para elaborar música, pintura, literatura, teatro, como una clara apuesta por el fomento de la creación, el diseño y el arte.
- Promoción de la movilidad de los jóvenes: Estableciendo, desde un punto de vista pedagógico, canales de comunicación entre los jóvenes y las diferentes realidades sociales y culturales. Estos programas tendrán como líneas fundamentales la promoción de las activi-

dades internacionales y de diferentes programas europeos, fomentando intercambios juveniles; la información, orientación y asesoramiento sobre voluntariado europeo, intercambios juveniles, subvenciones y ayudas, seminarios, becas, etc; programación estable de cursos, talleres y jornadas formativas.

- En el ámbito de la salud, realización de campañas informativas de carácter educativo y preventivo, que cuenten con la participación de los jóvenes en su realización, relacionadas con toxicomanías, sexualidad, alimentación, seguridad vial, prevención de la violencia de género y agresividad, etc.

Educación

- Colaboración de los Ayuntamientos con la Universidad en aspectos complementarios relacionados con los programas Erasmus, y facilitación de actuaciones de enseñanza de otras lenguas europeas, en sus políticas educativas y de colaboración, con la actividad que en los centros públicos impulsan las asociaciones de padres de alumnos. Además, en los hermanamientos entre ciudades se impulsarán programas específicos dirigidos hacia la juventud. Finalmente, además de recibir fondos, los Ayuntamientos deberán potenciar el conocimiento de la Unión Europea entre los jóvenes.
- Ofrecer una formación integral que favorezca la adquisición de hábitos de convivencia, respeto y tolerancia, estimulando la promoción de los jóvenes en la vida comunitaria y su realización personal.
- Crearemos desde los municipios Oficinas que posibiliten la firma de convenios entre las empresas y los centros educativos, con objeto de ofrecer una formación práctica adecuada para los alumnos, regulada y apoyada económicamente, y que fomenten las salidas laborales de éstos.

Empleo

- En materia de empleo, creación de la Oficina municipal o comarcal de Emancipación Joven, como servicio telefónico, on-line o presencial, para dar una respuesta global e integral a los problemas que dificultan la emancipación de la población entre 16 y 35 años, poniendo a disposición de los usuarios una serie de servicios de información, orientación y asesoramiento integrados en esa Oficina, gestionando, mediando y haciendo seguimiento de todo lo relacionado con formación, trabajo, vivienda y movilidad.

- Desarrollo de programas de formación para facilitar la incorporación al mundo laboral; puesta en marcha de planes de empleo locales; formación, etc.
- Apoyar la creación de Comisiones Tripartitas para el empleo joven a nivel municipal y autonómico, donde estén presentes la Administración, los agentes sociales y los representantes de los jóvenes, con el objetivo principal de descubrir y fomentar nuevos yacimientos de empleo y desarrollar planes específicos de empleo juvenil, además de velar contra la precariedad, la siniestralidad y temporalidad juvenil en el empleo. Elaborar programas bianuales de promoción de creación de empresas a través de concursos, donde los jóvenes propongan su proyecto empresarial, premiando al proyecto ganador con una cuantía económica y/o un crédito a interés cero.

Vivienda

- Posibilitar la independencia familiar de los jóvenes, promoviendo políticas de viviendas en alquiler o facilitando su adquisición.
- Establecimiento de servicios de información y asesoramiento en la tramitación de subvenciones y ayudas para el acceso a una vivienda en las Oficinas de Emancipación joven. En el caso de los municipios más pequeños pueden integrarse en los centros de información juvenil
- Creando una bolsa de vivienda en alquiler, destinada a jóvenes menores de 35 años. Estas viviendas tendrán una reducción de entre un 15% y un 20% de la media del precio del alquiler del mercado libre en esa ciudad y/o comarca. Además se facilitará el acceso a la información sobre viviendas de alquiler a través de la Sociedad Pública de Alquiler creada por el Ministerio de la Vivienda y del organismo homólogo en la Comunidad Autónoma.

2. Prioridades políticas de la oposición. El programa electoral en la oposición

La primera prioridad cuando se está en la oposición es ganar las siguientes elecciones, con el objetivo de poner en marcha nuestro proyecto político en beneficio de los ciudadanos.

Para conseguirlo debemos trabajar en varios ámbitos y es necesaria una coordinación con la estructura del partido.

Por ese motivo debemos intentar cuidar algunos aspectos previos con el objetivo de optimizar nuestra labor.

a) De qué medios humanos y materiales disponemos

En los grandes municipios es fundamental contar con grupos de asesoramiento técnico (urbanístico, jurídico, económico, comunicación, etc.) que sirvan de apoyo a la tarea de los concejales.

En los pequeños municipios, el asesoramiento lo debería prestar la estructura del partido – bajo la organización de la que se dispongan ya sea local y/o regional.

Sería preciso diseñar un organigrama que defina dónde puede ser más eficaz cada persona, de modo que podamos obtener un rendimiento óptimo. Es positivo establecer cuáles son las fortalezas y debilidades del equipo de oposición; y así, poder asignar las tareas de cada componente del equipo en función no sólo de las necesidades, sino de las cualidades de los componentes.

En los grandes municipios, salvo excepciones, suelen disponerse de medios informáticos y materiales suficientes para trabajar coordinado con la estructura orgánica del partido; en los pequeños municipios es fundamental que el partido dote de este material a los grupos de la oposición.

b) Los medios de comunicación

Debemos conocer la realidad de los medios de difusión, tanto de su línea editorial, como de la audiencia (de cada programa y de cada emisora o cadena de TV), y los ejemplares vendidos en el caso de la prensa escrita. Un buen diagnóstico de la realidad informativa del municipio nos permite volcar nuestro esfuerzo en los espacios informativos que más rentabilidad nos aportan.

Es fundamental establecer una estrategia de comunicación. Tenemos que conocer no sólo lo que denunciamos o proponemos, sino cuándo lo hacemos y cómo lo planteamos para que a cada medio de comunicación le resulte atractivo.

c) El partido

El partido es el soporte del grupo municipal en cada municipio.

Es fundamental que el grupo y el partido trabajen en la misma dirección. Es muy importante que el partido sea capaz de transmitir directrices al grupo, y a su vez de preparar el apoyo logístico para que pueda tener una presencia en la calle importante, organizada y de la que se le pueda conseguir la mayor rentabilidad política.

El grupo es, en definitiva, la imagen pública de la organización, y por ello es de vital importancia que el conjunto de la militancia esté informada de la tarea del grupo, lo que nos permitirá hacer una gran difusión del trabajo realizado por los concejales, que sea conocida por la militancia, y a su vez divulgada por todo el partido. Para esta labor es necesaria una adecuada formación tanto del militante como del cargo público.

d) La sociedad

Es muy importante conocer a qué tipo de sociedad nos enfrentamos, necesitamos saber sociológicamente cómo está configurada: *no es lo mismo una sociedad sociológicamente conservadora, predispuesta a votar al PP, que una sociedad progresista con clara tendencia a votar al PSOE.*

Otro factor a tener en cuenta es si la sociedad civil está muy estructurada en colectivos o no. La representación de cada uno de los colectivos, si es una sociedad reivindicativa o pasiva, y de qué militantes, simpatizantes o votantes disponemos en el tejido asociativo del municipio.

El partido tiene mucho que decir en esta materia, de la misma forma que nuestros militantes deben ser parte activa de la sociedad civil; de lo contrario, difícilmente podremos conquistar espacios electorales que se resisten a votar a nuestra organización.

Una vez analizado este conjunto de elementos, y algunos más que dependiendo de cada municipio pueden ser importantes, debemos establecer las prioridades de nuestra tarea de oposición.

3. Principales objetivos a conseguir

- Debemos tener presencia activa en los medios de comunicación, intentando no sólo denunciar, sino proponer, haciendo lo posible por marcar nuestra propia agenda política, es decir, no debemos basar nuestra política de comunicación en lo que nos marca el gobierno, sino en el diseño que nosotros mismos hemos realizado previamente.

Se debe diferenciar el día a día que es necesario realizar, con la estrategia a medio plazo de nuestro mensaje.

- Debemos intentar que nuestro trabajo y nuestro mensaje no sólo llegue a los ciudadanos que se informan a través de los distintos medios de comunicación, porque en ocasiones esos ciudadanos suponen un porcentaje muy bajo del conjunto de la población. Para poder mejorar en esta faceta es fundamental que el cargo público esté en contacto permanente con la ciudadanía, con los colectivos, con los militantes, que sea capaz de conocer lo que pasa realmente en la calle.

Suele contrastar la realidad “palpable” que se vive en la calle, que se ve en el contacto directo con los ciudadanos y sus problemas que la perspectiva que nos pueda llegar desde un despacho.

Pero esta tarea debe ser bidireccional, es decir, el cargo público se debe acercar al ciudadano y nuestra estructura debe estar perfectamente integrada en la sociedad, porque si es así nos llegará información de primera mano de lo que les preocupa a los vecinos.

- Para realizar una oposición eficiente, no se deben incurrir en contradicciones entre lo que decimos y lo que hacemos. Debemos de instalar un estilo, un mensaje y tener presente que la gente tiene muchos problemas y quieren que sus políticos le hagan la vida más fácil.
- Debemos estructurar nuestra tarea de oposición teniendo en cuenta la sensibilidad del votante en cada momento. Por ejemplo, está claro que la educación preocupa siempre a la ciudadanía pero es posible que esté más sensibilizada en el mes de Septiembre, de la misma forma que el turismo es una fuente de ingresos muy importante para la mayoría de municipios pero está claro también que la temporada alta va ha ser más efectiva de cara a la atención del votante.

- La labor del gobierno es una de las fuentes generadoras de trabajo del grupo municipal de la oposición pero no debe ser la única, nuestro programa electoral puede y debe ser la base de propuestas, actividades e incluso de jornadas explicativas de lo que queremos y proponemos nosotros.
- Es fundamental que si nuestro partido gobierna en una administración superior (ya sea regional o nacional) el grupo municipal conozca no sólo las políticas del gobierno, sino que las conozca con antelación al gobierno municipal para poder venderlas a la ciudadanía como logro de la tarea de nuestro grupo.

4. Puntos clave, a tener en cuenta, en la estrategia política.

- Oposición a pie de calle, no de despacho.
- Un partido organizado, formado y con presencia activa de sus componentes en la sociedad civil.
- Coordinar la información con gobiernos de nuestro partido de ámbitos superiores.
- Presencia importante en los medios de comunicación, intentando marcar la agenda política.
- Participar e incluso crear colectivos sociales que nos permitan entrar en la sociedad civil de manera activa para conocer los problemas de primera mano.
- Instalar un estilo de hacer oposición que se base no sólo en la denuncia sino en intentar hacer la vida más fácil a la ciudadanía.
- Utilizar nuestro programa electoral tanto en campaña como después para ir proponiendo alternativas al programa de gobierno, que criticamos y al que debemos contraponer ideas que deben de salir de nuestro programa electoral.

7. Breves Pinceladas sobre la comunicación política

A continuación se exponen las características con las que deben contar todas las acciones de comunicación política, los diferentes métodos para la misma, el procedimiento para asegurar la coordinación de mensajes con JSE, así como una breve guía de recursos para facilitar el trabajo a las Agrupaciones.

Características de la comunicación política.

En los apartados siguientes se detallarán los diferentes métodos de comunicación política. Antes de ello conviene recordar qué características debe tener dicha comunicación, independientemente del método que se escoja.

a) Concisión.

Muy pocas veces transmitiremos todos nuestros planteamientos a la sociedad, sino que nos pronunciaremos sobre un asunto concreto, que se circunscribirá a una política concreta. Nuestro objetivo es que los destinatarios intermedios (los medios de comunicación) y finales (los ciudadanos) conozcan de manera fiable nuestros planteamientos sobre el asunto.

b) Coherencia.

Es especialmente importante que todas las informaciones que emitamos sean coherentes con las anteriores, sin que quepa contradicción alguna. Las informaciones contradictorias son especialmente negativas, ya que cualquier adversario político puede poner en tela de juicio todos los mensajes que hayamos emitido.

En caso de cambiar de postura, si nos preguntan, lo más importante es justificar el cambio, explicando los factores que lo han provocado.

c) Actualidad.

La actualidad es especialmente importante tanto para reaccionar a un acontecimiento como en relación a nuevas propuestas que realicemos a través de las instituciones.

En ambos casos, es importante que sepamos datos como la periodicidad de las publicaciones a las que nos dirigimos o la fecha de cierre de edición para adecuar nuestra labor de comunicación a dichos datos.

d) Veracidad.

Aunque la comunicación política es subjetiva por naturaleza, todo lo que digamos debe estar sustentado por hechos veraces con el fin de dotar a nuestra información de la mayor credibilidad posible.

Por lo tanto, en ningún caso podemos permitirnos faltar a la verdad (por ejemplo, atribuir unas determinadas declaraciones a un responsable político, sin que éste las haya realizado), pues esto pondría en cuestión la honradez de nuestra organización. Mucho menos podemos atribuir a personas o instituciones comportamientos muy graves o delictivos si no podemos demostrarlos.

Los métodos tradicionales de comunicación política.

a) Notas de prensa.

Es el método más habitual de comunicación de las organizaciones políticas.

Consiste en un resumen de nuestra posición sobre un determinado suceso o política o sobre una propuesta novedosa.

Puede incluir declaraciones y afirmaciones nuestras, sin que necesariamente se hayan producido antes (por ejemplo, “El Secretario General de Juventudes Socialistas de X ha dicho que ...”). Su longitud no debe sobrepasar una página.

b) Artículos de opinión.

De una longitud mayor que las notas de prensa, refleja la opinión de una persona o institución sobre un tema concreto o sobre la actualidad política en general.

Dado el mayor espacio que pueden ocupar, nos permite incluir una mayor cantidad de información y ser muy subjetivos en las valoraciones.

Su longitud exacta dependerá del espacio que ceda la publicación a este tipo de artículos.

Por regla general y al contrario que en las notas de prensa, los artículos de opinión suelen ir firmados por la persona que los ha escrito, acompañado del cargo que desempeña en la organización.

c) Cartas al director.

Es un instrumento de comunicación a medio camino entre las notas de prensa y los artículos de opinión.

Las publicaciones suelen reservar un espacio para que los lectores envíen su opinión sobre los temas de los que se ha ocupado con anterioridad o para que los aludidos en esas informaciones puedan dar su versión.

El espacio dedicado a las cartas suele ser reducido y es importante respetar los parámetros indicados por la publicación, ya que de no hacerlo corremos el riesgo de que la publicación la recorte o incluso de que no la publique.

d) Entrevistas.

En algunas ocasiones un medio de comunicación puede contactar con nosotros para realizar una entrevista.

La entrevista puede versar sobre un tema concreto o sobre una gran cantidad de ellos. Incluso puede tener como objetivo dar a conocer nuestra organización.

Cuando realicemos una entrevista debemos tener en cuenta ciertos factores. El primero es que antes de la entrevista hemos de procurar ir informados sobre los temas que creamos que el periodista nos puede interrogar.

El lenguaje juega una gran importancia en las entrevistas.

Hemos de procurar:

1. Emplear siempre un lenguaje adecuado al formato, que debe ser formal e institucional, a medio camino entre las respuestas de manual y el lenguaje coloquial.
2. Proporcionar “titulares” al periodista, para procurar que éste resalte lo que a nosotros nos interesa. Por lo tanto, debemos llevar determinadas frases preparadas que causen impacto en el oyente y, en la medida de lo posible, tratar de conducir la conversación donde a nosotros nos interese.

e) Ruedas de prensa.

Es en cierta medida un proceso similar al de las entrevistas con una diferencia importante: en esta ocasión somos nosotros quienes convocamos a los medios de comunicación para explicar nuestra postura sobre un asunto o suceso concreto.

Sólo hay que convocarla en el caso de un asunto especialmente importante en el que estemos muy seguros de que nuestra opinión es muy relevante.

Al ser los primeros en intervenir y enmarcar la conversación debemos ir especialmente preparados en todo lo relativo al tema principal de la rueda de prensa, ya que es muy posible que los medios que acudan nos realicen preguntas sobre el mismo.

Nuestras respuestas a las preguntas deben seguir los mismos patrones que en el caso de las entrevistas, aunque si es posible debemos acompañar nuestras informaciones de datos, cifras...etc. No obstante, es posible que en ocasiones no dispongamos de la información que nos demanden, en cuyo caso debemos admitir que en ese momento no podemos proporcionar dicha información y comprometernos a facilitársela en cuanto la obtengamos.

La influencia de las nuevas tecnologías en la comunicación política.

La irrupción de las nuevas tecnologías ha provocado cambios sustanciales en las formas de transmitir mensajes. Ahora es posible transmitir posiciones con total inmediatez y que esa información se accesible desde cualquier lugar del mundo.

a) Web.

Cada vez existen más agrupaciones locales con página web propia. Esto permite sistematizar toda la información relevante de la organización (posicionamientos, propuestas, formularios de afiliación...etc.) de modo que ésta sea accesible a todos los ciudadanos.

Antes de crear una página web debemos ser conscientes de:

1. El tipo de web que queremos crear (una diseñada completamente por nosotros, una con un formato predefinido), y si compramos un espacio propio o la alojamos en un servidor gratuito.

2. Hemos de estar seguros de que la podremos actualizar de manera adecuada con el fin de mantener el interés de los visitantes.
3. Plantearnos si poseemos los conocimientos técnicos necesarios para organizar la página.

Dicho esto vamos a dividir la web en dos tipos: las de creación propia y las creadas en base a formatos predefinidos.

1. Web de nueva creación.

Supone crear por completo una página web mediante un lenguaje de programación. Como se puede suponer, la complejidad técnica de este tipo de webs es mucho mayor que las realizadas con un formato predefinido, aunque ofrecen la ventaja de una personalización total.

Si queremos realizar este tipo de web, hemos de estar seguros de contar con los conocimientos técnicos suficientes para crearla y actualizarla regularmente.

El diseño de este tipo de web se puede encargar a una empresa especializada, pero en ese caso, hemos de tener muy claro qué tipo de web queremos, y qué contenido deseamos que tenga, con el fin de facilitar el trabajo de la empresa, y de asegurarnos que el resultado final responde a nuestras necesidades

Además, conviene solicitar a la empresa que realice el trabajo que nos facilite un administrador de contenidos fácil de utilizar, y que no requiera de muchos conocimientos técnicos a la hora de realizar las actualizaciones, con el fin de que cualquier persona pueda realizar este trabajo, sin grandes complicaciones.

2. Web creada con un formato predefinido.

Existen multitud de páginas y servidores que nos permiten, mediante un formato predefinido, crear la página de nuestra organización.

Los formatos pueden ser muy variados y van desde el “blog” (blogger, wordpress...etc.) hasta la organización por bloques personalizables (por ejemplo, “MSN Spaces”).

La ventaja fundamental de estas páginas es que apenas requieren conocimientos técnicos y son muy manejables. Por el contrario, la personalización que permiten es mucho más limitada que en el caso anterior, aunque siempre existe un margen considerable para la creatividad.

b) Blogs personales.

Éste es un instrumento que ha alcanzado una gran popularidad en los últimos años. Fundamentalmente se trata de espacios, normalmente con una configuración predeterminada, en el que una persona plantea de forma regular sus pensamientos sobre la vida pública en uno o varios ámbitos (también pueden hacerlos las organizaciones, como hemos visto en el apartado anterior, pero aquí vamos a centrarnos en los blogs personales).

Lo que marca la diferencia respecto a las webs es su carácter extremadamente personal. Aquí es el autor del blog el que decide los contenidos sobre los que desea realizar comentarios, con lo que es necesario evitar el tono excesivamente institucional a favor del lenguaje más subjetivo y personal (de cualquier modo, la opción final depende del autor).

Son un buen instrumento para que el responsable político haga llegar a los jóvenes sus opiniones, proyectos, y el trabajo que está realizando. Además, permite, a través de los comentarios, un cierto nivel de interactividad.

c) Redes sociales.

En los últimos años han comenzado a proliferar espacios virtuales basados en la creación de perfiles personales e institucionales permanentemente actualizados y en el contacto constante entre dichos perfiles.

Esto abre un nuevo campo de acción para las organizaciones políticas juveniles debido a que estos instrumentos tienen como público mayoritario a las personas más jóvenes, y además permiten una comunicación universal e instantánea entre todos los interesados.

Las redes sociales nos permiten crear dos tipos diferenciados de perfiles:

1. Perfil institucional: El perfil oficial de nuestra Agrupación. Tiene como utilidad centralizar en la red la información y actividades de la organización y mantener un contacto constante con militantes y simpatizantes.

2. Perfiles de campaña: El perfil que se crea para una campaña política particular (por ejemplo, una campaña para exigir la apertura de un centro juvenil) y al que se pueden adherir a través de sus respectivos perfiles otras personas y organizaciones.

A la hora de crear un perfil en una de estas redes es necesario en primer lugar conocer cuántas de estas redes existen y procurar crear un perfil en cada una de ellas. En segundo lugar es imprescindible conocer las características particulares de cada una de estas redes para saber a qué tipo de mensaje se adaptan mejor.

Debemos contar también con las redes sociales de fotografía o de vídeos, que pueden permitir a nuestros Grupos Municipales generar espacios de foto denuncia o la edición de vídeos con nuestras ruedas de prensa, sesiones del Pleno, vídeos de denuncia...

Proceso de comunicación política.

A continuación se detallan los pasos que normalmente se deben seguir para llevar a cabo el proceso de comunicación política.

a) Búsqueda de información.

Cuando veamos algún suceso o política que queramos comentar, antes de llevar a cabo cualquier iniciativa de comunicación, es necesario buscar fuentes alternativas de información.

b) Elección del mensaje.

Una vez nos hayamos hecho con la información suficiente sobre el tema debemos pensar detenidamente qué es lo que queremos transmitir a la sociedad. Podemos elegir diferentes mensajes que van desde la protesta hasta el planteamiento de alternativas.

No existe una fórmula matemática para la elección de mensajes, sino que debemos decidir el tono más adecuado de acuerdo a la realidad y a la conveniencia política de cada mensaje.

c) Elección del formato.

Como ya hemos visto, existen una gran cantidad de métodos de comunicación política y debemos elegir en base a dos circunstancias: la adecuación del método a lo queramos transmitir (por la densidad

del mensaje, por su importancia...etc.) y los medios de los que dispongamos.

Es muy importante saber que los formatos no son excluyentes, sino complementarios. Es decir, que podemos comunicar nuestra posición por más de un método (esto es especialmente útil en el caso de la comunicación tradicional, que siempre debe ir acompañada de la comunicación a través de Internet actualizando nuestro espacio web).

d) Coordinación con el Partido y Juventudes.

Es importante que haya coordinación entre la vertiente institucional (Grupo Municipal Socialista) y la vertiente orgánica de los y las socialistas (PSOE y Juventudes Socialistas) para aumentar la eficacia en el envío de información a los medios.

Es mucho más efectivo coordinar el envío de información. Si el Grupo, el Partido o Juventudes mandan varias notas de prensa en el mismo periodo, es posible que confundamos a los medios sobre nuestras prioridades o que alguna (o todas) no salgan publicadas.

e) Realización de la comunicación.

Una vez realizado todo lo anterior queda ejecutar la política de comunicación. Salvo los procesos relacionados con las nuevas tecnologías, que los podemos realizar por nosotros mismos, es imprescindible contar con un listado de direcciones de contacto con los medios de comunicación.

El proceso es similar al detallado en el primer paso. Debemos localizar las direcciones de contacto de los diferentes medios de comunicación y juntarlos en un listado que emplearemos siempre que queramos comunicar nuestras posiciones.

Es conveniente, sobre todo en los medios locales, lograr un contacto fluido con los responsables de las publicaciones y medios. No basta con enviar la nota de prensa por correo electrónico. Una llamada personal al periodista que redacta la sección puede ayudar a complementar nuestra actividad.

NOTAS

NOTAS

Nº 2

GUÍAS JSE

www.jse.org



Juventudes Socialistas de España